



Juzgado de Familia N°1
83322/2020Divorcio



OFICIO N° :...../2025

11 de Julio de 2025

A LA SEÑORA DIRECTORA

DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

POSADAS - PROVINCIA DE MISIONES

S/D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos caratulados **EXPTÉ N°83322/2020 LARRABURU CRISTIAN JAVIER y ESPINOZA CRISTINA MARLENE S/ Divorcio** que tramitan ante este Juzgado de Familia N°1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lidia Graciela Mana Juez de Familia N°1, Secretaría Única, a mi cargo, sito en av. Santa Catalina N° 1735, 1º Piso de esta ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los fines de la toma de razón de la sentencia dictada en autos. Para su conocimiento y demás efectos legales se transcribe la medida, que en su parte pertinente dice: "FALLO I- Decretando el divorcio vincular del matrimonio constituido por los Sres. LARRABURU CRISTIAN JAVIER DNI N° 26.754.740 y ESPINOZA CRISTINA MARLENE DNI N° 31.361.731, matrimonio celebrado en el Registro Provincial de las Personas de Posadas Misiones, Sección Segunda, Tomo II, Acta 308, Año 2009 el día 6 Noviembre de 2009.-.II...III...IV- Líbrese Oficio, a los fines de la toma de razón del divorcio decretado en autos al Registro Provincial de las Personas correspondiente.V- Firme por Secretaría expídase testimonio y/o copia certificada, previo pago de la tasa de justicia correspondiente.VI...VII...VIII...**REGISTRESE. NOTIFIQUESE.** " Fdo. Dra .Lidia Graciela Mana. Juez de Familia N° 1 de la Primera Instancia Circunscripción Judicial". Registrado en el Libro de Fallos N° 06 Sala Única, Resolución N° 446, Foja N° 1187-1194, Fecha 03/12/20. Fdo. por Dra Laura V Wolhein, secretaria.

Digitally signed by MARIO MANCINI Jose
Sebastián
Date: 2025.07.11 11:18:04 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

Sin otro particular la saludo atte.

POSADAS, 29 de julio de 2025.-

**SR/A. SECRETARIO/A
JUZGADO DE FAMILIA N° 1
DE LA 1° CIRCUNSC. JUDICIAL
POSADAS - MISIONES**
S / **D**

Nota N° 1470 / 2025.-

Tengo el agrado de dirigirme a
Usted, en respuesta a vuestro **Oficio S/N°** de fecha 11 de julio de
2025, librado en autos caratulados **“Expte. N° 83322/2020
LARRABURU CRISTIAN JAVIER Y ESPINOZA CRISTINA
MARLENE S/ DIVORCIO”**. A tal efecto, previo a dar cumplimiento
a lo ordenado, le solicitamos tenga a bien aclarar a este Registro el
lugar y la fecha de sentencia de vuestras actuaciones de acuerdo a
lo determinado por el artículo 79 de la Ley 26413.-

Sin otro particular, saludo a
usted atentamente.-

CASTILLO
Viviana
Cristina
Raquel

Firmado
digitalmente por
CASTILLO Viviana
Cristina Raquel
Fecha: 2025.07.29
11:59:56 -03'00'

AAR



Juzgado de Familia N°1
83322/2020Divorcio



Posadas, 30 de Julio de 2025

A LA SEÑORA DIRECTORA

DEL REGISTRO PROVINCIAL DE LAS PERSONAS

POSADAS - PROVINCIA DE MISIONES

S/D:

Tengo el agrado de dirigirme a usted en los autos caratulados **EXpte N°83322/2020 LARRABURU CRISTIAN JAVIER y ESPINOZA CRISTINA MARLENE S/ Divorcio** que tramitan ante este Juzgado de Familia N°1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo de la Dra. Lidia Graciela Mana Juez de Familia N°1, Secretaría Única, a mi cargo, sito en av. Santa Catalina N° 1735, 1º Piso de esta ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, a los fines de la toma de razón de la sentencia dictada en autos. Para su conocimiento y demás efectos legales se transcribe la medida, que en su parte pertinente dice: "Posadas, 01 de Diciembre de 2020 FALLO I- Decretando el divorcio vincular del matrimonio constituido por los Sres. LARRABURU CRISTIAN JAVIER DNI N° 26.754.740 y ESPINOZA CRISTINA MARLENE DNI N° 31.361.731, matrimonio celebrado en el Registro Provincial de las Personas de Posadas Misiones, Sección Segunda, Tomo II, Acta 308, Año 2009 el día 6 Noviembre de 2009.-.II...III...IV- Líbrese Oficio, a los fines de la toma de razón del divorcio decretado en autos al Registro Provincial de las Personas correspondiente.V- Firme por Secretaría expídase testimonio y/o copia certificada, previo pago de la tasa de justicia correspondiente.VI...VII...VIII...**REGISTRESE. NOTIFIQUESE.**" Fdo. Dra .Lidia Graciela Mana. Juez de Familia N° 1 de la Primera Instancia Circunscripción Judicial". Registrado en el Libro de Fallos N° 06 Sala Única, Resolución N° 446, Foja N° 1187-1194, Fecha 03/12/20. Fdo. por Dra Laura V Wolhein, secretaria.

Sin otro particular la saludo atte.

Digitally signed by MARIO MANCINI Jose
Sebastián
Date: 2025.07.31 12:48:30 ART
Reason: Poder Judicial de Misiones
Location: Secretaría de Tecnología
Informática

En la ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los
del mes de AGOSTO de 2023, ante mí, Jefe del Dpto. Jurídico

y Legalizaciones del Registro Provincial de las Personas, se registra el Expte.

Nº 2179-J-25 S/N de fecha

255859 Fº 250

en Expte. 8332/2020 LARABU GRIMON
JAVIER YESMINOZ GRIMO GRIMON
S/ divorcio

de cuyo contenido doy fe. Libro n.º 08, folio 78, Año 2025

Trámite

ELCISA RACIOSA
Jefa Dpto. Inspección
Registro Provincial de las Personas

- VIENE DEL FOLIO N° 137

ACTA N° 309

- PROTOCOLIZADO: LIBRO: 08 - FOLIO: 78 - AÑO: 2025 -

Corresponde al Expte. N° 2179-1-25.. Oficio N° S/A... de Fecha 30-07-2025

Verido del Juzgado DE FAMILIA N° 1... 1ª CIR. Secretaría ... ÚNICA

Con Asiento en .. POSADAS..., Provincia .. MISIONES., Pais .. ARGENTINA.

Autos Caratulados "EXPT. N° 83322/2020.- LARRABURU CRISTIAN.

JAVIER Y ESPINOZA CRISTINA MARLENE... S/DIVORCIO"

Donde se resuelve Declarar el Divorcio Vincular/Separación de los Esposos SRES.

LARRABURU CRISTIAN JAVIER... DNI. N° 26.154.140 y

ESPINOZA CRISTINA MARLENE... DNI. N° 31.361.131...

..... Fecha de Fallo: 01 DE DICIEMBRE DE 2020

Fdo. N. L. G. HANA..... Juez Fdo. J. DE... MAHO. MARCO... Secretario

Posadas... 6 DE ABRIL DE 2025.....



ESTELVINA MOPZ
Juzgado 2da. Centro
Registro Provincial de las Personas

POSADAS, 18 de agosto de 2025.-

**REFERENCIA: EXPEDIENTE 83322/2020 LARRABURU
CRISTIAN JAVIER Y ESPINOZA CRISTINA MARLENE S/
DIVORCIO
JUZGADO INTERVINIENTE
S/D.-**

Tengo el Honor de Dirigirme a V.S. a los
fines de Expediente cumplimentado .-

Dios guarde a V.S.-

Firmado digitalmente por:
ESCHOYEZ Mariela Vanesa
Fecha y hora: 18.08.2025 09:12:52